

ACTA DE APROBACIÓN

Apruébese con fecha 26 de enero de 2021, la Póliza de cumplimiento No 42929 y la Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No 13520. expedidas el 26 de enero de 2021, respectivamente, por la compañía de seguros: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A, las cuales amparan el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones y la responsabilidad frente a terceros, derivados de la Orden de Compra No. 63432 del 21 de enero de 2021, la cual tiene por objeto CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DE TUNJA Y YOPAL REGION 8. de, suscrito entre LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA y CASA LIMPIA S.A, identificada con NIT 860010451-1, con las siguientes vigencias:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO: Que cubre a la Entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.	21-ENER-2021	30-JUN-2022	\$6.625.128,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Que cubre la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más.	21-ENER-2021	31-DIC-2024	\$4.968.846,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Que cubrirá la responsabilidad frente a terceros derivadas de la ejecución del contrato, por valor equivalente a 200 SMMLV, por el término de ejecución del contrato. Contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.	25-ENER-2021	31-DIC-2021	\$181.705.200

Cúmplase,



JOSÉ CLEMENTE GÓMEZ ROMERO.
Coordinadora Grupo de Contratos

Proyectó: Sandra Osorio Padilla – Grupo de Contratos.